

**FEMINICIDIOS Y HOMICIDIOS DE MUJERES EN CARTAGENA (2020–2022):  
ESTRATEGIAS DE ABORDAJE DESDE LO SOCIAL Y COMUNITARIO PARA LA CREACIÓN  
DE POLÍTICAS PÚBLICAS**

Femicide and homicide of women in Cartagena (2020–2022):  
social and community-based strategies for the creation of public policies

55

*Stpanny Paternina - Estefanypaternina7@gmail.com*  
*Samantha Semacaritt - samanthasemacarittdeavila@gmail.com*

*Tutora: Laura Salcedo Díaz, laura\_salcedo@live.com*  
*Semillero de Investigación Política, discurso e instituciones en la sociedad,*  
*Grupo CEUS, Institución Universitaria Mayor de Cartagena*

**RESUMEN**

Este escrito surge de la preocupación por la persistencia de los feminicidios y homicidios de mujeres en Cartagena de Indias, problemáticas que, a pesar de su gravedad, suelen ser invisibilizadas o mal tipificadas. Se realizó una revisión documental principalmente de informes del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, notas de prensa y literatura académica. El análisis evidenció un incremento sostenido de los homicidios de mujeres en Cartagena, que pasó de seis casos en 2020 a nueve en 2022, consolidando a la ciudad como el epicentro de la violencia letal en Bolívar. Los feminicidios judicializados también aumentaron de uno a cuatro en el mismo periodo, aunque las cifras siguen siendo bajas frente al total de muertes violentas de mujeres, lo que refleja dificultades en la tipificación penal. Los hallazgos evidencian subregistros, escasa judicialización de los casos como feminicidio, respuestas institucionales fragmentadas y ausencia de un enfoque de género en la administración de justicia. Asimismo, se documentaron altos niveles de violencia de pareja, delitos sexuales, particularmente contra niñas y adolescentes, suicidios de mujeres jóvenes y agresiones contra población LGTBI. Desde el campo de la Promoción Social, el estudio propone fortalecer el papel de la comunidad, especialmente de lideresas, líderes y jóvenes, en la prevención, visibilización y denuncia de estas violencias. Las estrategias sugeridas incluyen procesos educativos con enfoque diferencial e interseccional, redes comunitarias de alerta temprana, acompañamiento psicosocial y programas de fortalecimiento de la autonomía económica de las mujeres. Se proponen dichas estrategias como elementos clave para la creación de políticas públicas.

**PALABRAS CLAVE:** Derechos de las mujeres; Feminicidios; Homicidios de mujeres; Justicia social; Promoción social; Violencia de género.

**ABSTRACT**

This work arises from the concern over the persistence of femicides and killings of women in Cartagena de Indias, issues that, despite their severity, are often rendered invisible or misclassified. Based on the review and systematization of cases between 2020 and 2023, it was found that, although legal frameworks such as Law 1761 of 2015 exist, their effective application faces significant limitations. The findings reveal underreporting, low judicial classification of cases as femicide, fragmented institutional responses, and the absence of a gender perspective in the administration of justice. High levels of intimate partner violence, sexual crimes, particularly against girls and adolescents, suicides among young women, and assaults against LGTBI populations were also documented. From the field of Social Promotion, the study proposes strengthening the role of the community, especially women leaders, grassroots organizers, and youth, in the prevention, visibility, and reporting of these forms of violence. The proposed strategies include educational processes with a differential and intersectional approach, community early warning networks, psychosocial support programs, and initiatives to strengthen women's economic autonomy. National and international experiences adaptable to the local context are also analyzed. Cartagena needs more than laws: it requires social awareness, citizen commitment, and coordinated actions among communities, institutions, and organizations to guarantee the life, integrity, and dignity of all women.

**KEY WORDS:** Women's rights; Femicide; Homicide of women; Social justice; Social advancement; Gender-based violence.

## INTRODUCCIÓN

El feminicidio es una de las expresiones más extremas de la violencia basada en género y constituye una grave violación de los derechos humanos de las mujeres. En Colombia, a pesar de la existencia de marcos normativos como la Ley 1761 de 2015, su aplicación sigue enfrentando barreras relacionadas con el acceso a la justicia, la falta de investigación con enfoque de género y la persistencia de estereotipos que invisibilizan la violencia estructural. Cartagena, reconocida por su riqueza cultural e histórica, vive también una realidad menos visible: cada año, varias mujeres son asesinadas en contextos que evidencian violencia por razones de género, muchas veces a manos de personas cercanas, y en un número significativo de casos no se tipifica jurídicamente como feminicidio. En este trabajo se describe cómo se ha manifestado el feminicidio en Cartagena entre 2020 y 2022, desde la perspectiva de la promoción social. Se propone aportar, dando a conocer el problema y proponiendo estrategias preventivas que sirvan de base para la creación de políticas públicas.

Hablar de feminicidio implica ir más allá de las cifras oficiales o de la cobertura mediática de casos puntuales. Para muchas personas, no resulta claro cuándo un asesinato debe ser clasificado como feminicidio, qué leyes lo regulan o cómo se investiga. Además, al contrastar las cifras entregadas por entidades como Medicina Legal, la fiscalía general de la Nación y los reportes periodísticos, se evidencian datos que no concuerdan y que hacen complejo dimensionar con precisión el alcance del problema (Cartagena Cómo Vamos, 2024). Esta falta de coherencia estadística alimenta la desinformación y la percepción de que el feminicidio es un fenómeno ajeno o esporádico, cuando en realidad es una expresión constante de la violencia estructural contra las mujeres.

Un caso que se ha reconocido en la literatura y a nivel normativo, y que además marcó un punto de inflexión en Colombia, fue el feminicidio de Rosa Elvira Cely en mayo de 2012. Rosa Elvira, una mujer de 35 años y madre soltera, fue agredida, violentada sexualmente y asesinada en el Parque Nacional de Bogotá por un hombre que conocía. Su caso generó indignación a nivel nacional no solo por la brutalidad de los hechos, sino porque ella alcanzó a pedir ayuda a las autoridades sin recibir respuesta oportuna. Este crimen impulsó la creación de la Ley 1761 de 2015, conocida como Ley Rosa Elvira Cely (Congreso de Colombia, 2015), que tipifica el feminicidio como un delito autónomo, con sanciones específicas y reconocimiento de que su origen está en la discriminación y violencia por razones de género. La ley incluye algunas agravantes, por ejemplo, la existencia de antecedentes de maltrato, la comisión del crimen en presencia de familiares o el uso de medios crueles, con penas que pueden alcanzar hasta los 50 años de prisión.

El reconocimiento legal del feminicidio como delito autónomo significó un avance en el acceso a la justicia, ya que durante décadas los asesinatos de mujeres se trataron como homicidios comunes, sin considerar las motivaciones por género ni los antecedentes de violencia previa. Incluso, en muchos casos, se usaban expresiones como “crimen pasional” que minimizan la responsabilidad estructural y cultural detrás de estos hechos (Segato, 2003). La ley también extiende su alcance a mujeres transgénero, reconociendo que la violencia basada en género afecta a todas las personas identificadas como mujeres (Congreso de Colombia, 2015).

Este marco normativo se refuerza con compromisos internacionales asumidos por Colombia, como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), ratificada mediante la Ley 51 de 1981 (Naciones Unidas, 1979), y la Convención de Belém do Pará, ra-

tificada por la Ley 248 de 1995 (OEA, 1994), que obligan al Estado a prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. Asimismo, la Ley 1257 de 2008 define la violencia contra la mujer en todas sus formas y establece medidas de prevención, sensibilización y atención a las víctimas (Congreso de Colombia, 2008).

Desde la jurisprudencia, la Corte Constitucional ha desarrollado criterios clave para el tratamiento judicial de estos casos. En la Sentencia T-878 de 2014, la Corte enfatizó que la violencia contra las mujeres y la discriminación de género son fenómenos interrelacionados que perpetúan el dominio masculino y los roles estereotipados (Corte Constitucional de Colombia, 2014). En la Sentencia T-145 de 2017, el tribunal subrayó que considerar la violencia contra las mujeres como un asunto privado fomenta que no se den a conocer los casos y su gravedad y se obstaculice la garantía de derechos, llevando a jueces y operadores jurídicos a aplicar el enfoque de género en sus decisiones (Corte Constitucional de Colombia, 2017).

57

En el contexto local, este estudio no pretende agotar la discusión sobre el feminicidio en Cartagena, sino abrir un espacio académico y comunitario para comprender cómo se manifiesta, evidenciar sus vacíos de atención y proponer, desde la Promoción Social, estrategias de prevención y educación ciudadana. El objetivo es que, además de leyes y sanciones, existan políticas públicas y prácticas sostenidas que fortalezcan la conciencia colectiva y el compromiso institucional para proteger la vida de las mujeres en la ciudad.

## MARCO TEÓRICO

El presente estudio se apoya en un enfoque interdisciplinario que permite comprender el feminicidio como un fenómeno complejo, estructural y profundamente arraigado en las relaciones de poder entre géneros. En Colombia, la Ley 1761 de 2015 lo define como la muerte violenta de una mujer por su condición de mujer, cometida en contextos de subordinación, discriminación o violencia basada en género (Congreso de Colombia, 2015). Este concepto va más allá del ámbito penal, ya que implica reconocer raíces históricas, culturales y sociales que sostienen desigualdades y normalizan la violencia contra las mujeres.

Desde la teoría feminista latinoamericana, autoras como Rita Segato (2003; 2016) han planteado que el feminicidio no es un acto individual, sino un fenómeno social que reafirma el orden patriarcal mediante el control, la sanción y, en casos extremos, la eliminación física o simbólica de las mujeres que desafían los roles tradicionales. Segato explica que no solo se atenta contra la vida, sino que se envía un mensaje colectivo de advertencia y sumisión.

Es importante diferenciar el feminicidio de otros homicidios de mujeres. El feminicidio está motivado por razones de género y suele estar vinculado a dinámicas de poder, misoginia, violencia de pareja o familiar, y la negación de la autonomía de la víctima (Dawson & Carrigan, 2020; Fitz-Gibbon & Walklate, 2023; Brodie, 2024). En cambio, el homicidio de una mujer puede tener cualquier causa y no necesariamente está relacionado con su género. Esta distinción es fundamental para el desarrollo de políticas públicas, la prevención y el acceso a la justicia (Vanegas, 2016; De Niz, 2025).

En el plano internacional, instrumentos como la Convención sobre la Eliminación de Todas las

Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), adoptada en 1979, y la Convención de Belém do Pará de 1994, obligan a los Estados a prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en todos los ámbitos. En Colombia, la Ley 1257 de 2008 complementa este marco al definir la violencia contra la mujer en todas sus manifestaciones y establecer medidas integrales de sensibilización, prevención y atención.

58

La Cartilla Género del Ministerio de Justicia (2021) señala que el feminicidio suele ser la culminación de ciclos prolongados de violencia que con frecuencia pasan desapercibidos, en los que la víctima puede sufrir maltrato psicológico, control económico, agresiones físicas o violencia sexual. Además, resalta que el sistema judicial debe actuar con un enfoque de género para evitar prejuicios y estereotipos que deslegitimén el testimonio de las mujeres o normalicen la violencia. En este sentido, la Corte Constitucional, en sentencias como la T-878 de 2014 y la T-145 de 2017, ha indicado que tratar la violencia contra las mujeres como un asunto privado perpetúa la impunidad, por eso es que es necesario un abordaje que reconozca su carácter estructural.

Desde el Trabajo Social y la Promoción Social, el feminicidio no se aborda únicamente como un problema jurídico, sino como una problemática social que demanda estrategias comunitarias y territoriales. Orlando Fals Borda (1985) destacó que la transformación de problemas estructurales requiere de la investigación-acción participativa, involucrando a las comunidades como agentes que deben participar de manera activa para que haya cambios reales. De igual manera, Paulo Freire (1970) propuso que la educación popular es esencial para cuestionar las estructuras de opresión y de esa forma fomentar una cultura que sea de respeto e igualdad.

Es así como se considera que La Promoción Social ofrece herramientas para prevenir y visibilizar el feminicidio mediante procesos que fortalezcan la organización comunitaria, la formación ciudadana con perspectiva crítica y la articulación entre actores sociales e institucionales. Experiencias documentadas en América Latina (Frías, 2021; Caicedo-Roa et al., 2019) muestran que las intervenciones diseñadas con enfoque de género y de manera participativa logran un mayor impacto en la transformación cultural y en la detección temprana de violencias.

Este marco teórico integra fundamentos legales, sociales, culturales y pedagógicos para comprender el feminicidio como un fenómeno estructural que exige una respuesta integral. En el contexto de Cartagena, esta mirada implica reconocer el papel de la educación, el trabajo comunitario y la acción institucional en la construcción de estrategias sostenidas que prevengan estos crímenes y garanticen a las mujeres el derecho a una vida libre de violencias.

## METODOLOGÍA

Este estudio sobre feminicidios y homicidios de mujeres en Cartagena de Indias entre 2020 y 2022 se desarrolló bajo una ruta metodológica cualitativa, con énfasis en la interpretación crítica del fenómeno desde una perspectiva de género, interseccional y de derechos humanos. El objetivo central fue comprender las dimensiones sociales, culturales e institucionales que sostienen la violencia letal contra las mujeres, y proponer estrategias de abordaje desde la Promoción Social y el trabajo comunitario.

## 1) Enfoque del estudio

El enfoque adoptado es cualitativo con perspectiva crítica, ya que permitió analizar el feminicidio y el homicidio de mujeres no solo como eventos estadísticos, sino como expresiones de desigualdades estructurales. Esta aproximación integró el análisis de datos con la interpretación de contextos y discursos, identificando relaciones entre la violencia de género, las dinámicas socioeconómicas y las respuestas institucionales en Cartagena.

## 2) Alcance de la investigación

El estudio tiene un alcance descriptivo y explicativo. Es descriptivo porque sistematiza los datos anuales de homicidios y feminicidios en el periodo analizado (2020–2023), así como otras formas de violencia asociadas, como violencia de pareja, delitos sexuales, suicidios y agresiones hacia población LGTBI. Es explicativo porque examina las causas, patrones y consecuencias de estas violencias, vinculándolas con barreras judiciales, deficiencias en la prevención y brechas en el acceso a la justicia. Además, se propone un conjunto de estrategias de prevención y atención desde lo social y comunitario.

## 3) Técnicas para la recolección de información

Se emplearon técnicas de revisión documental y análisis de contenido, a partir de:

- Informes oficiales del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF), fiscalía general de la Nación, Policía Nacional y Observatorio de Feminicidios Colombia.
- Legislación nacional e internacional relacionada con violencia de género (Leyes 1257 de 2008 y 1761 de 2015, CEDAW, Convención de Belém do Pará). Notas de prensa y reportajes periodísticos de medios nacionales y locales (El Tiempo; Caracol Radio; Infobae; El Universal de Cartagena).
- Documentos académicos, informes de observatorios y publicaciones científicas sobre violencia de género y feminicidio.

La selección de fuentes se realizó priorizando su pertinencia, actualización y relevancia para el contexto cartagenero y regional. También se escogieron por ser fuentes disponibles de acceso abierto.

## 4) Técnicas para el análisis de los datos

El análisis se desarrolló en varias fases:

- **Sistematización de datos anuales (2020–2022):** para identificar tendencias en homicidios, feminicidios y otras violencias.
- **Comparación interanual:** para observar incrementos, disminuciones y cambios en la distribución geográfica y tipificación penal.
- **Ánalysis interpretativo:** orientado a relacionar los datos con las dimensiones sociales, culturales y de género que inciden en el fenómeno.

- **Identificación de vacíos:** en el reconocimiento judicial del feminicidio y en las respuestas preventivas e institucionales.
- **Formulación de estrategias comunitarias:** basadas en el enfoque de Promoción Social y en experiencias nacionales e internacionales que sirvan para la creación de políticas públicas.

60

## 5) Criterios de inclusión y exclusión

- **Inclusión:** todos los casos de homicidios de mujeres reportados en Cartagena de Indias entre enero de 2020 y diciembre de 2022, registrados por fuentes oficiales, prensa o informes académicos; documentos normativos, jurisprudenciales y estudios con enfoque de género y derechos humanos.
- **Exclusión:** casos ocurridos fuera del municipio de Cartagena o sin información verificable; fuentes sin respaldo metodológico o con sesgos evidentes.

## RESULTADOS

### 2020

En el año 2020, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF) reportó que el mayor número de homicidios de mujeres en Bolívar se concentró en Cartagena de Indias, con un total de seis casos entre enero y junio, cifra idéntica a la registrada en el mismo periodo de 2019. Esto representó aproximadamente el 50% de todos los homicidios de mujeres en el departamento. Otros municipios como Santa Rosa del Sur mantuvieron un caso, mientras que, en Arjona, Mahates, Montecristo, Talaigua Nuevo y Turbaco se registró un aumento a un caso por municipio, ya que el año anterior no habían reportado homicidios de mujeres. En contraste, municipios como Cantagallo, El Carmen de Bolívar, Magangué y Mompós, que en 2019 habían registrado un caso cada uno, no reportaron homicidios de mujeres en 2020 (INMLCF, 2020a).

En cuanto a feminicidios judicializados, para el mismo periodo Cartagena de Indias presentó un solo caso, mientras que Talaigua Nuevo registró un aumento significativo, pasando de cero a un caso. Este último correspondió a una mujer de entre 30 y 34 años, con nivel educativo de educación inicial o preescolar, cuyo asesinato ocurrió en la vía pública y estaba relacionado con actividades domésticas y del hogar. En Magangué, donde en 2019 se había reportado un caso, en 2020 no se registraron feminicidios. En total, para todo el departamento, la cifra de feminicidios judicializados fue baja frente al número total de homicidios de mujeres, lo que evidencia dificultades en el reconocimiento penal de este tipo de crimen (INMLCF, 2020b).

La información complementaria del informe de violencia contra las mujeres del INMLCF muestra que, a nivel regional (Norte), Bolívar se ubicó dentro de los departamentos con un número medio de homicidios de mujeres, pero con una concentración urbana significativa. En la caracterización de las víctimas, predominaban mujeres entre 20 y 34 años, muchas de ellas dedicadas a actividades domésticas no remuneradas. En cuanto a los presuntos agresores, la mayoría eran hombres conocidos por las víctimas, reforzando la relación entre violencia de pareja y muertes violentas (INMLCF, 2020d).

El año también estuvo marcado por la presencia de otras violencias letales y no letales que afectaron de manera directa a las mujeres. En materia de suicidios, Bolívar registró casos que, aunque menos frecuentes que los homicidios, se concentraron en mujeres jóvenes y en contextos urbanos, con Cartagena como el principal epicentro. La violencia de pareja e intrafamiliar mantuvo niveles altos, con un número significativo de denuncias y valoraciones médico-legales, especialmente en mujeres adultas jóvenes. Los presuntos delitos sexuales constituyeron otro componente crítico: se registraron exámenes médico-legales contra mujeres de todas las edades, con una mayor concentración en adolescentes de entre 10 y 17 años, lo que evidencia un patrón sostenido de agresiones sexuales en la región (INMLCF, 2020c).

61

Si bien no se identificaron homicidios de mujeres trans en Bolívar en 2020, el informe nacional del INMLCF documentó casos de violencia interpersonal y amenazas contra personas de la población LGTBI, lo que permite inferir que estas violencias, aunque menos visibilizadas en el registro departamental, forman parte del contexto de riesgo para mujeres y personas con identidades de género diversas.

Estos datos muestran entonces que, para 2020, Cartagena y Bolívar enfrentaban no solo un número constante de homicidios de mujeres, sino también la persistencia de barreras para el reconocimiento judicial del feminicidio. A pesar de que las cifras oficiales diferencian entre homicidio y feminicidio, la baja imputación de estos últimos y la dispersión de datos por diferentes tipos de violencia dificultan el seguimiento integral y la comparación entre períodos. La combinación de muertes violentas, violencia sexual, violencia intrafamiliar y la afectación a población LGTBI configuran un escenario complejo que exige un abordaje interinstitucional y diferenciado.

## 2021

En 2021, los informes del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF) confirman que Cartagena continuó concentrando el mayor número de homicidios de mujeres en el departamento de Bolívar. Entre enero y junio, la ciudad registró ocho casos, lo que representa un aumento respecto a los seis homicidios del mismo periodo en 2020. Esta cifra significó más de la mitad de los homicidios de mujeres ocurridos en todo el departamento. Magangué y Arjona reportaron dos casos cada uno, mientras que municipios como El Carmen de Bolívar y Turbaco registraron un caso. La dispersión geográfica de estos hechos refleja que, aunque Cartagena sigue siendo el foco principal, la violencia letal contra las mujeres se presenta de forma sostenida en otros municipios de Bolívar (Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses [INMLCF], 2021a).

En lo que respecta a feminicidios judicializados, Cartagena reportó tres casos en 2021, con víctimas de entre 25 y 40 años. Los niveles educativos predominantes fueron básica, primaria y secundaria. La mayoría de los hechos ocurrieron en contextos residenciales y fueron perpetrados por parejas o exparejas, reforzando la correlación entre violencia de pareja y feminicidio. Aunque en municipios como Magangué y Arjona se registraron homicidios de mujeres, no hubo casos judicializados como feminicidio, lo que sugiere posibles vacíos en la tipificación penal o subregistro (INMLCF, 2021b).

La información complementaria de los informes regionales del INMLCF muestra que Bolívar, en el contexto del norte del país, presentó un patrón de concentración urbana en las muertes violentas de mujeres, con Cartagena como epicentro y un perfil predominante de víctimas entre los 20 y 34 años. Los presuntos agresores fueron mayoritariamente hombres conocidos, lo que refuerza la conexión con

la violencia de pareja. Asimismo, en casos de violencia intrafamiliar, se registraron mujeres indígenas víctimas de violencia física en otros municipios del departamento, lo que evidencia intersecciones de género, etnia y territorio (INMLCF, 2021e).

62

En el ámbito de otras violencias letales y no letales contra mujeres, Bolívar reportó 12 suicidios femeninos, de los cuales casi la mitad ocurrieron en Cartagena. La mayoría de las víctimas eran jóvenes de entre 15 y 24 años y residían en áreas urbanas. En cuanto a violencia sexual, se practicaron 425 valoraciones médico-legales por presunto delito sexual contra mujeres en el departamento, siendo Cartagena el municipio con mayor número de casos. Estos delitos afectaron de manera significativa a niñas y adolescentes, manteniendo un patrón persistente de violencia sexual contra menores de edad. La violencia de pareja también presentó cifras elevadas, con 768 casos en Bolívar, más del 60% concentrados en Cartagena, lo que reafirma la capital como epicentro de estas agresiones (INMLCF, 2021c).

El informe también documenta violencias hacia la población LGTBI, registrando el homicidio de una mujer trans en Cartagena. Además, se reportaron casos de violencia interpersonal y amenazas dirigidas a personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, visibilizando un contexto de riesgo agravado por factores de discriminación y estigmatización (INMLCF, 2021d).

El análisis global de 2021 muestra un aumento de los homicidios de mujeres en Cartagena frente a 2020 y una mayor proporción de casos judicializados como feminicidios. Sin embargo, las cifras siguen siendo bajas en relación con el total de muertes violentas de mujeres. La persistencia de violencias no letales, como delitos sexuales y violencia de pareja, la victimización de mujeres indígenas en el ámbito intrafamiliar y la presencia de violencias hacia población LGTBI, evidencian un panorama complejo que demanda respuestas integrales. La dispersión de los registros por tipo de violencia, junto con las dificultades para homologar cifras entre períodos y garantizar la tipificación como feminicidio, continúa siendo un obstáculo para la formulación de políticas públicas efectivas en Bolívar y Cartagena.

En 2022, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF) informó que Cartagena de Indias volvió a concentrar el mayor número de homicidios de mujeres en el departamento de Bolívar. Durante el primer semestre, la ciudad registró nueve homicidios, superando tanto los seis casos de 2020 como los ocho de 2021. Estos hechos representaron más de la mitad de los homicidios de mujeres en el departamento, seguido por Magangué con tres casos y municipios como Arjona, Turbaco y El Carmen de Bolívar con uno o dos registros cada uno. El patrón de concentración en áreas urbanas, especialmente en Cartagena, se mantuvo, acompañado de una dispersión menor en municipios rurales (INMLCF, 2022a).

En cuanto a feminicidios judicializados, Cartagena reportó cuatro casos en 2022, un aumento frente a los tres registrados el año anterior. Las víctimas se ubicaban principalmente entre los 20 y 39 años, con niveles educativos predominantes en básica, secundaria y media. La mayoría de los hechos ocurrieron en espacios residenciales, y en todos los casos el presunto agresor mantenía o había mantenido una relación sentimental con la víctima. Magangué presentó un caso de feminicidio, mientras que otros municipios no reportaron este tipo de judicialización, a pesar de la existencia de muertes violentas de mujeres, lo que sugiere posibles dificultades en la tipificación penal o subregistros persistentes (INMLCF, 2022b).

La información complementaria de los informes de violencia de pareja y contra comunidades in-

dígenas indica que, en el contexto regional del norte del país, Bolívar presentó tasas altas de violencia física y psicológica contra mujeres, especialmente en Cartagena, pero también con casos significativos en municipios como Magangué y Arjona. En comunidades indígenas de la región norte, incluyendo zonas de Bolívar, se documentaron situaciones de violencia intrafamiliar que afectaron de forma diferenciada a mujeres jóvenes y adultas, en su mayoría perpetradas por hombres cercanos, lo que visibiliza la intersección entre género, etnia y aislamiento geográfico como factores de riesgo (INMLCF, 2022e).

63

En el ámbito de otras violencias contra las mujeres, el departamento registró 14 suicidios femeninos en 2022, de los cuales seis corresponden a Cartagena. La mayor incidencia se dio en mujeres jóvenes entre 15 y 24 años, con métodos que evidencian acceso a medios letales en contextos domésticos. Los presuntos delitos sexuales alcanzaron las 438 valoraciones médico-legales contra mujeres en Bolívar, siendo Cartagena el principal foco de estos casos. Las víctimas fueron mayoritariamente niñas y adolescentes, reforzando la tendencia histórica de vulnerabilidad sexual en este grupo etario. La violencia de pareja presentó 815 casos en el departamento, con más del 65% concentrado en la capital, mientras que la violencia intrafamiliar contra mujeres mantuvo un comportamiento alto en comparación con períodos anteriores (INMLCF, 2022c).

Respecto a la población LGTBI, el informe de violencia fatal y no fatal documentó un homicidio de una mujer trans en Cartagena, además de episodios de violencia interpersonal y amenazas contra personas con orientación sexual e identidad de género diversas. Estos datos reflejan la persistencia de escenarios de discriminación y agresión que intersectan el género con otras identidades sociales (INMLCF, 2022d).

En síntesis, 2022 mostró un incremento sostenido de homicidios y feminicidios en Cartagena en relación con los dos años previos. La ciudad se consolida como el principal escenario de violencia letal y no letal contra mujeres en Bolívar, con una alta incidencia de feminicidios vinculados a violencia de pareja. La persistencia de delitos sexuales, suicidios y ataques a población LGTBI, así como la afectación diferenciada a mujeres indígenas en contextos intrafamiliares, junto con la baja proporción de homicidios tipificados como feminicidios, evidencia la necesidad de reforzar los mecanismos judiciales y preventivos. La dispersión y segmentación de datos por tipo de violencia siguen siendo un reto para comprender integralmente la magnitud del problema y diseñar políticas públicas efectivas.

## Análisis conjunto 2020–2022

Entre 2020 y 2022, los informes del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF) y las fuentes complementarias evidencian una tendencia sostenida al alza en los homicidios de mujeres en Cartagena y el departamento de Bolívar, con un crecimiento de seis casos en 2020, ocho en 2021 y nueve en 2022. Cartagena se mantiene como el principal epicentro de estas violencias, concentrando más de la mitad de los homicidios departamentales cada año, seguida por municipios como Magangué, Arjona, Turbaco y El Carmen de Bolívar, que muestran una participación fluctuante en las cifras.

En cuanto a feminicidios judicializados, el aumento es también constante: un caso en 2020, tres en 2021 y cuatro en 2022 para Cartagena, con escasos registros en otros municipios como Talaigua Nuevo (2020) y Magangué (2022). Los perfiles de las víctimas revelan patrones comunes: mujeres jóvenes y adultas de entre 20 y 40 años, con niveles educativos predominantes en básica, primaria, secundaria o media, y con una alta proporción de crímenes perpetrados por parejas o exparejas en contextos

residenciales. Este vínculo con la violencia de pareja confirma la relación estrecha entre la violencia doméstica y la letalidad feminicida.

Las violencias no letales mantienen una incidencia alta y sostenida, particularmente la violencia de pareja e intrafamiliar, que cada año presenta más del 60% de sus casos concentrados en Cartagena. En 2020 y 2021, la violencia de pareja registró más de 700 casos anuales en el departamento, mientras que en 2022 alcanzó los 815 casos. Los presuntos delitos sexuales afectan de manera desproporcionada a niñas y adolescentes de entre 10 y 17 años, con cifras que rondan las 425–438 valoraciones médico-legales anuales en Bolívar, siendo Cartagena el foco principal.

En materia de suicidios femeninos, aunque las cifras son menores que las de homicidios, muestran un patrón persistente: mujeres jóvenes, generalmente entre los 15 y 24 años, con mayor incidencia en zonas urbanas y métodos asociados al entorno doméstico. En cuanto a violencias hacia población LGTBI, en 2021 y 2022 se documentaron homicidios de mujeres trans en Cartagena, así como violencia interpersonal y amenazas hacia personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas. En 2020 no hubo homicidios de mujeres trans reportados en Bolívar, aunque sí se identificaron casos de violencia hacia esta población a nivel nacional.

Así, los informes complementarios sobre violencia en comunidades indígenas en la región norte del país evidencian que en zonas de Bolívar persisten situaciones de violencia intrafamiliar con un impacto diferenciado en mujeres indígenas, donde el aislamiento geográfico, las barreras de acceso a justicia y las condiciones socioeconómicas agravan la vulnerabilidad.

### **Estrategias de abordaje desde lo social y comunitario para la prevención y atención de las violencias de género**

En el análisis de las violencias contra las mujeres y población LGTBI en Cartagena entre 2020 y 2022, es importante considerar tanto las estrategias que ya se han implementado a nivel nacional e internacional, como aquellas que se proponen desde la perspectiva social y comunitaria. Esto permite reconocer experiencias exitosas y adaptarlas a la realidad local, así como diseñar nuevas acciones que respondan a las particularidades del contexto.

#### **Estrategias existentes**

En Colombia, el programa “Casa de Justicia” ha sido una estrategia clave para el acceso a la justicia y la articulación interinstitucional en casos de violencia de género, ofreciendo servicios jurídicos, psicológicos y de conciliación en un mismo espacio. Estudios como el de Vargas Trujillo et al. (2020) señalan que la cercanía territorial y la coordinación de actores incrementan la efectividad en la atención. Otra experiencia nacional es la “Ruta de Atención Integral a Mujeres Víctimas de Violencia”, establecida por la Ley 1257 de 2008, que define protocolos intersectoriales para salud, justicia y protección, aunque su implementación presenta retos en zonas periféricas (González & Pérez, 2021).

A nivel internacional, la estrategia de “Ciudades Seguras” impulsada por ONU Mujeres ha demostrado resultados positivos en países como México y Argentina, donde la intervención comunitaria y la transformación del espacio público han reducido incidentes de acoso y agresión (ONU Mujeres, 2017). En España, los “Puntos Violeta” implementados en eventos y espacios públicos permiten una aten-

ción inmediata a mujeres en situación de riesgo, combinando información, orientación y derivación a servicios especializados (Ministerio de Igualdad, 2022). Estos ejemplos muestran que la prevención y atención de las violencias requieren tanto de un andamiaje institucional sólido como de mecanismos comunitarios cercanos y confiables.

### **Estrategias propuestas**

65

Los datos analizados entre 2020 y 2022 muestran que Cartagena concentró más de la mitad de los homicidios de mujeres registrados en Bolívar, con un incremento sostenido de casos: seis en 2020, ocho en 2021 y nueve en 2022, además de feminicidios judicializados que pasaron de uno en 2020 a tres en 2021 y cuatro en 2022. Este patrón evidencia no solo la persistencia de la violencia letal contra las mujeres, sino también la necesidad de intervenciones que aborden las causas estructurales y los factores de riesgo, con especial atención a la violencia de pareja, que estuvo presente en la mayoría de los casos judicializados como feminicidios. Por ello, las estrategias propuestas deben ir más allá de la atención reactiva y centrarse en la prevención primaria y secundaria desde el ámbito social y comunitario.

La primera estrategia consiste en implementar procesos educativos comunitarios con enfoque diferencial e interseccional. Estos procesos no deben limitarse a charlas aisladas, sino estructurarse como ciclos formativos continuos, en los que se aborden temas como derechos humanos, igualdad de género, masculinidades no violentas y prevención del feminicidio. Se recomienda que estos espacios sean participativos, utilizando metodologías como el teatro social, los círculos de palabra y el aprendizaje basado en problemas, para que las personas participantes, incluyendo hombres, mujeres, niñas, niños, adolescentes y población LGTBI, puedan reflexionar sobre sus propias prácticas y construir colectivamente alternativas no violentas para la resolución de conflictos. Este tipo de formación, sostenida en el tiempo, es clave para transformar imaginarios culturales que naturalizan la violencia de género y perpetúan relaciones de poder desiguales.

La segunda estrategia plantea la conformación de redes comunitarias de alerta temprana. Estas redes deben articular lideresas comunitarias, docentes, promotores de salud, representantes de organizaciones barriales y autoridades locales. Su función principal sería identificar señales de riesgo, como, por ejemplo, antecedentes de violencia de pareja, amenazas previas o aislamiento social, y activar de inmediato las rutas de atención institucional antes de que las agresiones escalen a homicidios o feminicidios. En Cartagena, donde la violencia de pareja representa más del 60% de los casos reportados de violencia contra mujeres, estas redes tendrían un impacto crucial en la prevención secundaria, ya que podrían monitorear de forma directa situaciones de alto riesgo y garantizar un acompañamiento oportuno.

La tercera estrategia se centra en la creación de espacios seguros para el acompañamiento psicosocial comunitario. Estos espacios deben ser lugares cercanos y accesibles dentro de los barrios, donde las víctimas o personas en riesgo puedan acudir sin temor a ser estigmatizadas. Allí, profesionales y estudiantes de áreas como psicología comunitaria, trabajo y promoción sociales ofrecerían orientación emocional, asesoría jurídica básica, información sobre derechos y acompañamiento para acceder a las instituciones competentes, como comisarías de familia o fiscalías. Este tipo de acompañamiento es especialmente relevante en los casos de violencia de pareja que pueden derivar en feminicidio, ya que las víctimas suelen experimentar barreras para denunciar o para salir de contextos violentos debido al miedo, la dependencia económica o la falta de redes de apoyo.

Además, se propone la implementación de proyectos productivos orientados a la autonomía económica de las mujeres. La evidencia recogida en estudios sobre feminicidio muestra que la dependencia económica es un factor que dificulta la ruptura del ciclo de violencia y aumenta la vulnerabilidad frente a agresores. Estos proyectos podrían incluir capacitación en oficios, fortalecimiento de emprendimientos locales y acceso a microcréditos o fondos rotatorios gestionados por organizaciones comunitarias. La idea no es solo generar ingresos, sino fortalecer capacidades de liderazgo, organización y autogestión, para que las mujeres tengan un papel activo en el desarrollo de sus comunidades. En Cartagena, donde las tasas de informalidad laboral son altas, este tipo de estrategia también contribuiría a reducir la exposición a contextos de explotación y violencia.

Estas estrategias proponen un modelo de intervención comunitaria integral, donde la prevención del feminicidio y los homicidios de mujeres se aborda desde la educación, la detección temprana, el acompañamiento psicosocial y el fortalecimiento de la autonomía. No se trata de acciones aisladas, sino de un tejido de prácticas articuladas con las instituciones y las comunidades, capaces de transformar las condiciones que hacen posible la violencia y de construir entornos seguros y protectores para las mujeres y las personas con identidades de género diversas.

Los resultados del estudio muestran con claridad que Cartagena concentra la mayor parte de los casos de homicidios y feminicidios de mujeres en Bolívar, y que allí se evidencian los vacíos más críticos en la respuesta institucional. Sin embargo, esta realidad no es exclusiva de la capital: los registros en municipios como Magangué, Arjona o El Carmen de Bolívar demuestran que la problemática atraviesa al departamento en su conjunto. Desde la lógica del ciclo de políticas públicas, lo encontrado en Cartagena puede servir como punto de partida para formular acciones que trasciendan el nivel local y permitan pensar estrategias departamentales, adaptadas a las particularidades de cada territorio.

En esa perspectiva, las propuestas surgidas del análisis, educación comunitaria con enfoque diferencial, redes de alerta temprana, acompañamiento psicosocial y programas para fortalecer la autonomía económica, no deberían quedar solo en el papel, sino incorporarse en las fases de implementación y evaluación de políticas públicas. Su puesta en marcha requiere articular esfuerzos de instituciones, comunidades y organizaciones sociales, y evaluar no solo si bajan las cifras de violencia, sino también si las comunidades están más preparadas para prevenir, denunciar y transformar las condiciones que permiten que estas violencias persistan. Así, lo aprendido en Cartagena podría convertirse en un modelo replicable para Bolívar, construyendo respuestas más amplias y sostenidas frente a una problemática que, por su magnitud, exige una mirada regional.

## DISCUSIÓN

Los resultados obtenidos entre 2020 y 2022 muestran un patrón constante de violencia letal y no letal contra las mujeres en Cartagena y Bolívar, con un aumento progresivo de homicidios y feminicidios, y una concentración importante de casos de violencia de pareja y delitos sexuales. Estos hallazgos, al ser contrastados con los referentes teóricos, evidencian la necesidad de abordar el problema desde perspectivas críticas, diferenciales e interseccionales que trasciendan las respuestas institucionales fragmentadas.

Desde la mirada de Paulo Freire (1970), cuando plantea la educación como práctica de libertad, la persistencia de estos niveles de violencia revela que los procesos formativos comunitarios aún no

han logrado transformar de manera estructural las relaciones de poder, así como tampoco han podido atender las estructuras culturales que normalizan la violencia de género. La baja tipificación de feminicidios, a pesar de la existencia de homicidios con características de violencia de pareja, refleja una brecha entre la normatividad y su aplicación, lo que limita el empoderamiento real de las comunidades para exigir justicia.

La perspectiva de Orlando Fals Borda (1985) sobre la investigación-acción participativa también permite interpretar estos resultados como una llamada a involucrar a las comunidades en la construcción de soluciones. En este sentido, los datos no deberían ser solo insumos técnicos para las instituciones, sino también herramientas para que las mujeres y organizaciones sociales generen estrategias propias de prevención y denuncia, basadas en sus saberes y experiencias.

Por su parte, Catherine Walsh (2009) plantea la necesidad de una pedagogía decolonial que dialogue con las memorias y saberes subalternos, reconociendo que las voces históricamente marginadas deben ocupar un lugar central en la construcción de conocimiento y en la acción social. Este planteamiento se conecta de manera directa con los casos documentados de violencia hacia mujeres afrodescendientes, indígenas y de la población LGTBI en Cartagena y Bolívar, quienes enfrentan formas de violencia interseccionadas por el racismo, el clasismo y la transfobia. La ausencia de un registro detallado y diferenciado de estas violencias en las estadísticas oficiales confirma la pertinencia del enfoque interseccional propuesto por Kimberlé Crenshaw (1989).

Desde la perspectiva de las políticas públicas, este vacío implica la urgencia de fortalecer el ciclo completo de la política pública: en la fase de diagnóstico, generar información desagregada que refleje la realidad de los grupos más afectados; en la formulación, incorporar medidas específicas para atender las necesidades de mujeres afrodescendientes, indígenas, rurales y LGTBI; en la implementación, garantizar recursos técnicos y financieros que lleguen a los territorios donde ocurren estas violencias; y en la evaluación, construir indicadores de impacto que midan no solo la reducción de casos, sino también el fortalecimiento de capacidades comunitarias y el acceso efectivo a la justicia. Solo así se puede pasar de políticas declarativas a acciones sostenidas y verificables, capaces de transformar las estructuras que reproducen desigualdad y violencia en el departamento.

Asimismo, las reflexiones de Yuderkys Espinosa Miñoso (2014) sobre el feminismo antirracista y de Rita Segato (2016) sobre las violencias estructurales contra los cuerpos feminizados ayudan a comprender que el feminicidio no es un hecho aislado, sino la culminación de una serie de violencias normalizadas. La alta proporción de feminicidios vinculados a violencia de pareja en Cartagena confirma que estos crímenes están enraizados en relaciones de dominación patriarcal que se sostienen por la dependencia económica, la naturalización del control masculino y la débil respuesta institucional.

## CONCLUSIONES

Al realizar este tipo de estudios donde se analiza la violencia de género, específicamente la dirigida a mujeres, pero tomando datos oficiales, se puede observar que no existe una forma de registro unánime para hacer este tipo de estudios. Esto no ha impedido que se hagan ciertos análisis. Por ejemplo, se pudo observar que entre los años 2020 a 2022 se evidencia que la violencia contra las mujeres en el departamento de Bolívar no solo se mantiene como un problema grave, sino que muestra un incremento soste-

nido, especialmente en Cartagena de Indias. Esta ciudad concentra más de la mitad de los homicidios de mujeres cada año, lo que refleja una situación alarmante que no ha sido contrarrestada de manera efectiva por las políticas públicas. La dispersión de casos en otros municipios como Magangué, Arjona, Turbaco y El Carmen de Bolívar demuestra que el problema es generalizado y que requiere estrategias adaptadas a las realidades de cada territorio.

68

Otra conclusión importante que se puede resaltar es que, aunque los homicidios aumentan, la judicialización como feminicidios sigue siendo muy baja. Esto deja en evidencia las dificultades que existen para reconocer este delito y garantizar que se aplique la justicia con perspectiva de género. Muchas de las víctimas tenían una relación sentimental con su agresor, lo que confirma que la violencia de pareja sigue siendo una de las principales causas de la violencia letal contra las mujeres.

Además, el análisis permite ver que la violencia de pareja, la violencia sexual contra niñas y adolescentes, los suicidios de mujeres jóvenes y la violencia hacia la población LGTBI están profundamente interrelacionados. Estos hechos no ocurren de forma aislada, sino que forman parte de un contexto más amplio de discriminación, desigualdad y falta de garantías para una vida libre de violencias. En comunidades indígenas, estas problemáticas se agravan por la lejanía geográfica y las barreras de acceso a la justicia, lo que incrementa la vulnerabilidad de las mujeres.

Se puede inferir que no basta con atender los casos cuando ya han ocurrido, sino que es urgente trabajar en prevención, educación, fortalecimiento de rutas de atención y en una articulación real entre instituciones. Como futuros y futuras profesionales en Promoción Social, este panorama nos recuerda la importancia de impulsar procesos comunitarios, acompañar a las víctimas y promover cambios estructurales que garanticen los derechos humanos y la equidad de género en todas las dimensiones de la vida social.

Desde el campo de la Promoción Social, las estrategias que se proponen no son ideas aisladas, sino respuestas que nacen de lo que se observa y vive en los territorios. Procesos de formación comunitaria con enfoque diferencial e interseccional, redes de alerta temprana, acompañamiento psicosocial cercano y proyectos que fortalezcan la autonomía económica de las mujeres son caminos posibles para prevenir la violencia antes de que escale. Estas acciones, al estar enraizadas en el trabajo con lideresas, jóvenes y organizaciones sociales, permiten no solo atender casos puntuales, sino también transformar las prácticas y relaciones cotidianas que sostienen la desigualdad y la violencia en la ciudad y el departamento.

Al mirar estos aportes desde la lógica de las políticas públicas, se evidencia que pueden convertirse en insumos valiosos para todo el ciclo: desde el diagnóstico, al visibilizar lo que los registros oficiales no muestran, hasta la evaluación, al generar indicadores que midan no sólo reducción de cifras, sino también cambios culturales y comunitarios. Incorporar estas experiencias en la formulación de políticas para Cartagena y Bolívar ayudaría a pasar de respuestas reactivas a apuestas sostenidas, adaptadas a las realidades de cada territorio. En este sentido, la Promoción Social puede ser el puente entre las instituciones y las comunidades, ofreciendo claves para construir políticas públicas más inclusivas y efectivas frente a la violencia de género.

Este trabajo es una fase de una investigación más amplia que requiere ahora seguir analizando más cifras. Surge además de una iniciativa de trabajo con semilleros de investigación, por lo que el ejercicio de análisis, por sí mismo, representa un paso importante para que los jóvenes conozcan de estas problemáticas y se arriesguen a revisar cifras y documentos y a plantear soluciones desde sus carreras. En este

caso el equipo conformado por estudiantes de Promoción Social de la Institución Universitaria Mayor de Cartagena y del Semillero de Investigación Política, discurso e instituciones en la sociedad, busca que se sigan abordando estas problemáticas desde las instituciones de educación, con enfoque comunitario y de políticas de gobierno.

## REFERENCIAS

69

- Brodie, N. (2024). Femicide: A need for orientation. *Sociology Compass*, 18(3), e70017. <https://doi.org/10.1111/soc4.70017>
- Caicedo-Roa, M., Cordeiro, R., Martins, A., & De Faria, P. (2019). Femicides in the city of Campinas, São Paulo, Brazil. *Cadernos de Saúde Pública*, 35(6), e00110718. <https://doi.org/10.1590/0102-311X00110718>
- Caracol Radio. (2024, 22 de abril). Segundo caso de feminicidio en Cartagena en lo que va del 2024. <https://caracol.com.co/2024/04/22/segundo-caso-de-feminicidio-en-cartagena-en-lo-que-va-del-2024/>
- Cartagena Cómo Vamos. (2024, 15 de mayo). ¿Qué pasa con los feminicidios en Cartagena? <https://cartagenacomovamos.org/que-pasa-con-los-feminicidios-en-cartagena/>
- Crenshaw, K. (1989). Demarginalizing the intersection of race and sex: A Black feminist critique of antidiscrimination doctrine, feminist theory and antiracist politics. *University of Chicago Legal Forum*, 1989(1), 139-167.
- Dawson, M., & Carrigan, M. (2020). Identifying femicide locally and globally: Understanding the utility and accessibility of sex/gender-related motives and indicators. *Current Sociology*, 69(5), 682–704. <https://doi.org/10.1177/0011392120946359>
- De Niz, A. (2025). The process of criminalizing femicides. *University of Colorado Honors Journal*, 12(1). <https://doi.org/10.33011/cuhj20252997>
- El Tiempo. (2024, 9 de abril). Cartagena van dos feminicidios en el 2024, el año pasado fueron seis. <https://www.eltiempo.com/colombia/otras-ciudades/cartagena-van-dos-feminicidios-en-el-2024-el-ano-pasado-fueron-seis-3348331>
- Espinosa Miñoso, Y. (2014). Una crítica descolonial a la epistemología feminista crítica. En Y. Espinosa Miñoso, D. Gómez Correal, y K. Ochoa Muñoz (Eds.), *Tejiendo de otro modo: Feminismo, epistemología y apuestas descoloniales en Abya Yala* (pp. 309–335). Universidad del Cauca.
- Fals Borda, O. (1985). *Conocimiento y poder popular: Lecciones con campesinos de Nicaragua, México y Colombia*. Siglo XXI Editores.
- Fitz-Gibbon, K., & Walklate, S. (2023). Cause of death: Femicide. *Mortality*, 28(2), 236–249. <https://doi.org/10.1080/13576275.2022.2155509>

Freire, P. (1970). *Pedagogía del oprimido*. Siglo XXI Editores.

Frías, S. (2021). Femicide and feminicide in Mexico: Patterns and trends in indigenous and non-indigenous regions. *Feminist Criminology*, 18(1), 3–23. <https://doi.org/10.1177/15570851211029377>

González, L. M., & Pérez, J. C. (2021). Implementación de la Ley 1257 de 2008: avances y retos en la atención a mujeres víctimas de violencia. *Revista Colombiana de Derecho*, 47(2), 45–66. <https://doi.org/10.22209/rcd.v47n2a3>

Infobae. (2024, 18 de julio). Fiscal General reveló las cifras de feminicidios en Colombia durante el último año: es preocupante. <https://www.infobae.com/colombia/2024/07/18/fiscal-general-revelo-las-cifras-de-feminicidios-en-colombia-durante-el-ultimo-ano-es-preocupante/>

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses [INMLCF]. (2020a). *Homicidios de mujeres en Colombia: enero-junio 2020*. <https://www.medicinalegal.gov.co>

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses [INMLCF]. (2020b). *Feminicidios judicializados en Colombia: enero-junio 2020*. <https://www.medicinalegal.gov.co>

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses [INMLCF]. (2020c). *Violencia sexual y otras violencias contra las mujeres en Colombia: informe 2020*. <https://www.medicinalegal.gov.co>

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses [INMLCF]. (2020d). *Caracterización de homicidios de mujeres en Colombia: informe regional Norte, 2020*. <https://www.medicinalegal.gov.co>

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses [INMLCF]. (2021a). *Forensis 2020: Datos para la vida*. <https://www.medicinalegal.gov.co>

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses [INMLCF]. (2021b). *Forensis 2019: Datos para la vida*. <https://www.medicinalegal.gov.co>

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses [INMLCF]. (2021c). *Informe de violencia intrafamiliar en Colombia, 2020*. <https://www.medicinalegal.gov.co>

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses [INMLCF]. (2021d). *Informe de violencia de pareja en Colombia, 2020*. <https://www.medicinalegal.gov.co>

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses [INMLCF]. (2021e). *Informe de violencia sexual en Colombia, 2020*. <https://www.medicinalegal.gov.co>

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses [INMLCF]. (2022a). *Forensis 2021: Datos para la vida*. <https://www.medicinalegal.gov.co>

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses [INMLCF]. (2022b). *Forensis 2022: Datos para la vida*. <https://www.medicinalegal.gov.co>

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses [INMLCF]. (2022c). *Informe de violencia intrafamiliar contra las mujeres, 2021–2022*. <https://www.medicinalegal.gov.co>

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses [INMLCF]. (2022d). *Informe de violencia fatal y no fatal contra población LGBTI en Colombia, 2021–2022*. <https://www.medicinalegal.gov.co>

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses [INMLCF]. (2022e). *Informe de riesgo de feminicidios en Colombia, 2022*. <https://www.medicinalegal.gov.co>

71

Ley 1257 de 2008. (2008). Congreso de Colombia. Diario Oficial No. 47.193.

Ley 1761 de 2015 (2015). Congreso de Colombia. Diario Oficial No. 49.574. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=63702>

Ministerio de Igualdad. (2022). *Puntos Violeta: Guía de actuación frente a la violencia machista*.

Ministerio de Justicia y del Derecho. (2021). *Cartilla género: Enfoque de género en el sector justicia*. [https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/tejiendo-justicia/Documents/publicaciones/genero/Cartilla%20G%C3%A9nero%20final%20\(2\).pdf](https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/tejiendo-justicia/Documents/publicaciones/genero/Cartilla%20G%C3%A9nero%20final%20(2).pdf)

Naciones Unidas. (1979, 18 de diciembre). *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW)*. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-elimination-all-forms-discrimination-against-women>

ONU Mujeres. (2017). *Ciudades seguras y espacios públicos seguros: Programa global*. Naciones Unidas. <https://www.unwomen.org>

Segato, R. (2003). *Las estructuras elementales de la violencia*. Prometeo.

Segato, R. (2016). *La guerra contra las mujeres*. Traficantes de Sueños.

Sentencia T-145 de 2017 (2017, marzo 17). Corte Constitucional de Colombia (María Victoria Calle Correa, M.P.). <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2017/t-145-17.htm>

Sentencia T-878/2014. (2014, 3 de diciembre). Corte Constitucional de Colombia (Jorge Iván Palacio, M.P.). <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2014/t-878-14.htm>

Vanegas, F. (2016). Feminicidio y derecho penal. *Revista de Derecho Penal y Criminología*, (16), 123–142.

Vargas Trujillo, E., Rodríguez, M., & Ramírez, L. (2020). Evaluación de las Casas de Justicia en Colombia: lecciones para la atención integral a víctimas. *Revista de Estudios Sociales*, 73, 55–69. <https://doi.org/10.7440/res73.2020.04>

Walsh, C. (2009). *Interculturalidad, Estado, Sociedad: Luchas (de) coloniales de nuestra época*. Universidad Andina Simón Bolívar.